

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

10 SEP 2014

EX. N° **1361**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Convenio celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Junta de Vecinos Los Nuevos Prados, con la finalidad de que esta entidad financie el mejoramiento y ampliación de su sede social.
- 2) Que a través de Decreto Exento N° 1197, de fecha 07 de agosto del 2014, la Municipalidad de Puente Alto transfiere la suma de \$30.000.000- (treinta millones de pesos) a la Junta de Vecinos Los Nuevos Prados.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Junta de Vecinos Los Nuevos Prados, de fecha 11 de agosto del 2014, de acuerdo a lo descrito en los considerandos primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

